

21/06/2012

Coyhaique: Fiscalía logra condena para imputado de abuso sexual a menor de edad

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar a Agustín Anselmo Guineo Avilés de 51 años, a la pena de tres años y un día de presidio, sin beneficios, como autor del delito de abuso sexual en contra de una menor de edad perpetrado a mediados de Julio de 2010.

La Fiscalía, en base a las diversas diligencias efectuadas tanto por la Brisexme de la PDI como por peritos expertos, había acusado al imputado por diversos hechos ocurridos entre el año 2007 y el 2010. Sin embargo, estos delitos continuados no se tuvieron por acreditados en el juicio oral, según la estimación de los jueces Mónica Coloma Pulgar, Sergio Vásquez Parra y Pablo Freire Gavilán.



“Este fue un caso difícil de investigar porque hubo develación tardía de los hechos por parte de la afectada y sin testigos presenciales, por lo cual es significativo el haber obtenido esta condena”, comentó el fiscal Luis González, quien dirigió la investigación.

ACREDITADO

El Tribunal dio por acreditado que a mediados de Julio de 2010, en el domicilio del acusado ubicado en un sector rural cercano a la ciudad de Coyhaique, Agustín Guineo Avilés, perpetró diversas acciones de significación sexual en contra de la menor.

“El condenado amenazaba a la niña que no le contara a nadie estos hechos”, añadió el fiscal Luis González, quien sostuvo que en la investigación participaron oficiales de la Brigada de Delitos Sexuales y el LACRIM de la PDI, además de médicos especialistas del Servicio de Salud de Aysén, psicólogos del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos y del Departamento de Educación Municipal. A estos peritos se sumaron funcionarios del colegio donde estudia la víctima y la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía.

En tanto el inspector Jorge Alarcón, de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, indicó que la investigación se originó a raíz de una denuncia interpuesta por el personal del colegio donde estudiaba la víctima en dependencias de la PDI, lo que motivó que de manera inmediata se realizaran las primeras diligencias de investigación.

“Se procedieron a recabar los diversos medios de prueba con el objeto de establecer los hechos que dieron como resultado la imputación del agresor sexual, luego de varios meses de investigación”, dijo el detective.

LLAMADO

Por su parte el fiscal González llamó a la población a estar siempre alertas a los cambios de conductas de los menores, a fin de detectar posibles situaciones de abuso sexual. Asimismo, el persecutor penal llamó a los padres o tutores a denunciar inmediatamente en caso de tomar conocimiento de un ilícito.

La PDI, se sumó al llamado de la Fiscalía para no dejar pasar este tipo de conductas

hacia los menores y así contar con el apoyo del personal especializado para recibir sus inquietudes.

Como abogado querellante en esta causa, en representación del padre de la menor afectada, asistió al juicio el abogado Jaime Dagnino Martínez, de la Corporación de Asistencia Judicial.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369